

RESOLUCIÓN N° 776...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 09 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Memorando C.T.E. N° 21/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación; el Acta CTE N° 12/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, de la Comisión Técnica Evaluadora; el Dictamen N° 1268/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando C.T.E. N° 21/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026 individualizado bajo expediente MEI SENAVE N° 20-265-2026, la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación (CCTE) remitió el Acta N° 12/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026 su respectivo Dictamen, ambos emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora del SENAVE, en los cuales aprueban las solicitudes de registros de productos fitosanitarios que fueron objeto de análisis técnico.

Que, la Ley N° 3742/09 “De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola”, dispone:

Artículo 4°.- “La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Artículo 10.- “A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVE”.

Artículo 11.- “Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitotoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros, a pedido de la misma entidad registrante”.

Artículo 12.- “El SENAVE también podrá suspender los registros temporalmente, a objeto de exigir la actualización o revisión de la información que fuera aportada para la obtención del registro del plaguicida y cancelarlo cuando existan nuevas informaciones, eventos y hechos que así lo ameriten”.


Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Regios. Exp. Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ⁷⁷⁶.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 19.- *“Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVE, y serán evaluados en cada caso por una Comisión Técnica Evaluadora”.*

Artículo 20.- *“La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios”.*

Que, la Ley N° 123/91 *“Que adoptan nuevas Normas de Protección Fitosanitaria”*, dispone:

Artículo 23.- *“Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a fraccionamiento y/o mezcla de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación el origen y formulación de los componentes”.*

Artículo 28.- *“Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n) del artículo 4°”.*

Que, la Resolución N° 878/96 *“Por la cual se reglamenta la vigencia o retiro de circulación del mercado de productos fitosanitarios con fecha de vigencia fenecidas”*, dispone en su Artículo 1°: *“Entiéndase por fecha de vencimiento, a la fecha límite que el producto permanece en perfectas condiciones de uso o almacenamiento, inclusive el embalaje, tanto sus características físicas y químicas, inalteradas”.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece:

Artículo 6°.- *“Son fines del SENAVE: c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente”.*

Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos”.*



Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5º
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 375-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la Resolución SENAVE N° 446/06 “Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del “Reglamento para el Control de Plaguicidas de Uso Agrícola”, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, resuelve:

Artículo 4°.- “Quedan habilitados en el SENAVE los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo”.

Artículo 32.- “El SENAVE tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada”.

Artículo 35.- “Será negado el registro si la evaluación de las informaciones técnicas sobre la composición y/o uso propuesto del producto indiquen un elevado riesgo para la salud humana, animal y/o para el ambiente”.

Que, la Resolución SENAVE N° 132/09 “Por la cual se modifica parcialmente disposiciones del Reglamento para el Control de Plaguicidas de Uso Agrícola aprobado por Resolución N° 446/06 y se derogan las Resoluciones N° 351/08 y 355/08”, resuelve:

Artículo 15.- “El SENAVE evaluará el DOSSIER completo y otorgará el REGISTRO DEFINITIVO o cancelará el REGISTRO TEMPORAL otorgado, según el resultado de la evaluación”.

Que, por Resolución SENAVE N° 1191/24 “Por la cual se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVE N° 435/23 “Por la cual se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y prestación de servicios relacionados a entidades comerciales y productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y otros”.



Elbg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Ent. Inter Express - Edif. 5
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 435/23

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de julio del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024”, de fecha 30 de junio del 2023”, de fecha 30 de diciembre del 2024, se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVE N° 435/23, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, disposición donde se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y servicios relacionados a productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución SENAVE N° 057/26 de fecha 23 de febrero de 2026, se conforma los miembros y se establecen las funciones de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), abrogando la Resolución SENAVE N° 039/22 de fecha 01 de febrero del 2022.

Que, por Acta CTE N° 12/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió en cuanto al Orden del Día referente a las solicitudes elevadas para análisis correspondiente, dictaminando a favor de la aprobación de las siguientes solicitudes: Registros con Categoría Definitivo, Registros de Categoría Experimental, Registros con cambio de Categoría Experimental a Definitivo, Registro Categoría Solo Exportación, Origen adicional, cambio de situación de Soportes grados técnicos a Registro Definitivo, Cambio de Concentración, y Rectificación de denominación comercial de producto aprobado en acta N° 11/26, por error de tipeo.

Que, por Providencia N° 1477/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1268/2026 de fecha 09 de setiembre del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde analizado el expediente sugirió aprobar las solicitudes evaluadas y aprobadas por la CTE, todo ello conforme a lo asentado en el Acta CTE N° 12/2026 y Dictamen N° 12/2026.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 12/2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, que se detallan a continuación:



Alfredo Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagupá, Edif. Int. Express, Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 376-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

a) SOLICITUDES DE REGISTROS CON CATEGORÍA DEFINITIVO.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	12005	BLEND AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	TM 470 SC	Terbutilazina 40% + Mesotriona 7%	Registro Definitivo	Cumple
2	10908	TECNOMYL S.A.	METOMYL TM	Metomil 90%	Registro Definitivo	Cumple
3	10907	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Metomil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
4	12017	GIRO AGRO PARAGUAY S.A.	BOVCOMBAT	<i>Beauveria bassiana</i> cepa IBCB 66 A La Elab. 7,5X10EXP9 UFC/g Al Venc. 7,5X10EXP8 UFC/g 7.5 %	Registro Definitivo	Cumple
5	12008	UPL PARAGUAY S.A.	SHUTDOWN ULTRA	Metribuzina 13.5% + S-Metolaclo 40.5% + Sulfentrazona 7.2%	Registro Definitivo	Cumple
6	10394	PILARQUIM PY. COMERCIAL S.A.	No corresponde	Aminopirralida 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
7	10396	PILARQUIM PY. COMERCIAL S.A.	PILARPASTO	2,4-D sal de triisopropanolamina 59,69% (Equivalente a 2,4-D 32%) +Aminopirralida sal de triisopropanolamina 7,69 % (Equivalente a Aminopirralida 4 %)	Registro Definitivo	Cumple
8	10893	LIONCHEM PTE. LTD - SUCURSAL PARAGUAY	MANTE 60 WG	Abamectina 15% + Fluopirram 45%	Registro Definitivo	Cumple



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter. 2º Piso, Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 776-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

9	10894	LIONCHEM PTE. LTD - SUCURSAL PARAGUAY	No corresponde	Abamectina 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
10	10905	LIONCHEM PTE. LTD - SUCURSAL PARAGUAY	No corresponde	Fluopiram 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
11	11096	TECNOMYL S.A.	QUORUM	Protioconazol 20%+ Fluindapir 17.5%	Registro Definitivo	Cumple
12	10940	NEGOCIOS PY DE MANUEL DE JESUS RAMÍREZ ARBE	FORBLEND FS PREMIUM	<i>Bacillus velezensis</i> cepa DC81, (min 2,1x10 exp 8 UFC/ml) 28,7 g/l (2,87% m/v); <i>Bacillus velezensis</i> , cepa DC88 (min 0,45x10 exp 8 UFC/ml) 6,15 g/l (0,615% m/v), <i>Bacillus pumillus</i> , (min 0,45x10 exp8 UFC/ml) 6,15 g/l (0,615% m/v)	Registro Definitivo	Cumple
13	11082	TECNOMYL S.A.	No corresponde	Fluopiram 97%	Registro Definitivo	Cumple
14	11032	NEO HABITAT S.A. (Santa Ana Consulting)	HARVINATE PRO 500 SL	Glufosinato P de Amonio 50%	Definitivo	Cumple
15	11064	NEO HABITAT S.A. (Santa Ana Consulting)	GLYSTAR 480 SL	Glifosato sal de isopropilamina 48%	Registro Definitivo	Cumple
16	10264	EASTSUN PARAGUAY S.A.	RIGEL	Diclosulam 84%	Registro Definitivo	Cumple
17	10265	EASTSUN PARAGUAY S.A.	No corresponde	Diclosulam 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
18	10277	GLYMAX PARAGUAY S.A.	OKLAHOMA 280 ZC	Lambdacialotrina 13.5% + Clotianidina 14.5%	Registro Definitivo	Cumple
19	10276	GLYMAX PARAGUAY S.A.	No corresponde	Lambdacialotrina 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple


Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Ed. Inter Express, Piso 2
Asunción-Paraguay


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA



RESOLUCIÓN N° 376-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

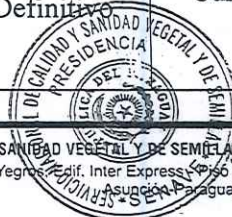
-7-

20	10278	GLYMAX PARAGUAY S.A.	No corresponde	Clotianidina 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
21	11022	LIONCHEM PTE. LTD - SUCURSAL PARAGUAY	No corresponde	Metomil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
22	11021	LIONCHEM PTE. LTD - SUCURSAL PARAGUAY	DUMIL 90 SP	Metomil 90%	Registro Definitivo	Cumple
23	12003	BIOSANTAS S.A.	ULTRAQUAT	Diquat dibromuro 20%	Registro Definitivo	Cumple
24	10848	AMMIRI GROUP E.A.S Unipersonal	No corresponde	Fipronil 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
25	10734	AMMIRI GROUP E.A.S Unipersonal	FIPROX 800 JH	Fipronil 80%	Registro Definitivo	Cumple
26	11033	NEO HABITAT S.A. (Santa Ana Consulting)	HARVINATE 500 SL	Glufosinato de Amonio 50%	Registro Definitivo	Cumple
27	11073	COMPañÍA DE AGROQUÍMICOS DEL PARAGUAY (CIAGROPA S.A.)	PRIMORIS	Clorotalonil 50.5% + Tebuconazol 5% + Fluxapirosad 2.5%	Registro Definitivo	Cumple
28	12048	TAMPA PARAGUAY S.A.	TRIPLE GOLD	Aminopirralida Sal Potasica (Equivalente A Aminopirralida Acido 5%) 5.9 %; Picloram Sal Potasica (Equivalente A Picloram Acido 10%) 11.6 %; Triclopir Butoxi Etil Ester (Equivalente A Triclopir Acido 15%) 20.9 %	Registro Definitivo	Cumple
29	12006	SELL AGRO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS E.A.S - SELL	OLEUM SELL	Aceite Mineral 80%	Registro Definitivo	Cumple



Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° **776**-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-8-

		AGRO				
30	12021	GRUPO APANE S.A.	ZAFIROX	Fluxapirosad 33%	Registro Definitivo	Cumple
31	12020	GRUPO APANE S.A.	No Corresponde	Fluxapirosad 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
32	12050	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.	TIPROL MAX	Bifentrina 12.5% + Etiprol 25%	Registro Definitivo	Cumple
33	12049	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.	No Corresponde	Bifentrina 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
34	12031	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	LUNAR 750	Isoxaflutol 75%	Registro Definitivo	Cumple
35	12030	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Isoxaflutol 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
36	12019	GIRO AGRO PARAGUAY S.A.	GRIPOL	Aceite De Naranja 5%	Registro Definitivo	Cumple
37	10736	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L. (HUMIPAR S.R.L.)	WYNCA DICA PLUS 700 SG	Dicamba 70%	Registro Definitivo	Cumple
38	9036	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L. (HUMIPAR S.R.L.)	No Corresponde	Tolpiralato 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
39	11095	SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SPA SUCURSAL PARAGUAY	TAISEI	Proteínas solubles producidas por <i>Acremonium strictum</i> Cepa SS71 0,025%	Registro Definitivo	Cumple
40	12007	SELL AGRO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS E.A.S - SELL AGRO	ARES 4.0	Alcohol Graso Etóxilado 10%	Registro Definitivo	Cumple
41	12023	GRUPO APANE S.A.	FLUONEX	Fluopiram 60%	Registro Definitivo	Cumple


Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 736-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD-VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-9-

42	12022	GRUPO APANE S.A.	No Corresponde	Fluopiram 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
43	12036	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Fluopiram 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
44	12037	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	MADRE LP®	Fluopiram 40%	Registro Definitivo	Cumple
45	9210	AGROTEC S.A.	VOLPE 150 OD	Espirotramatato 15%	Registro Definitivo	Cumple
46	9211	AGROTEC S.A.	No Corresponde	Espirotramatato 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
47	10984	AGROSYSTEM S.R.L.	FIXERTOP PH	Hidróxido de potasio 11.9% + 2 propil-heptanol etoxilado 2%	Registro Definitivo	Cumple

b) SOLICITUDES DE REGISTRO CON CATEGORÍA EXPERIMENTAL.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	11001	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	SUMIPLEO	Piridalil 50%	Registro Experimental	Cumple
2	11003	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	No Corresponde	Piridalil 91%	Soporte grado técnico	Cumple

c) SOLICITUDES DE CAMBIO DE CATEGORÍA EXPERIMENTAL A CATEGORÍA DEFINITIVO.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	9728	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	STORMAX	Abamectina 5.5% + Fluopiram 11%	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitiva	Cumple

Ally Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter. - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 376

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-10-

2	10152	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	SPEEDO	Flufenoximacil 4% +	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo	Cumple
3	9972	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	SARKIT	Flucloraminopir 11,5% + Glufosinato De Amonio 23%	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo	Cumple
4	9973	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	No Corresponde	Glufosinato De Amonio 95%	Soporte grado técnico	Cumple
5	12024	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	No Corresponde	Flucloraminopir 98%	Soporte grado técnico	Cumple
6	10138	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	NEXARA	Flucloraminopir- Tefuril 20% + Flufenoximacil 4%	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo	Cumple
7	9985	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	No Corresponde	Flucloraminopir- Tefuril 98%	Soporte grado técnico	Cumple
8	9983	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	SOMAK	Flucloraminopir 11% + Glufosinato- P 11%	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo	Cumple
9	9986	KINGAGROOT PARAGUAY EAS UNIPERSONAL	No Corresponde	Glufosinato-P 88%	Soporte grado técnico	Cumple



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 776-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-11-

d) SOLICITUDES DE REGISTRO CATEGORÍA SOLO EXPORTACIÓN.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	11050	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	BENZOMEECTINA 5.7	Benzoato de Emamectina 5.7%	Solo Exportación	Cumple
2	11051	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	AGROFENURON 200	Lufenuron 20%	Solo Exportación	Cumple
3	11097	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	SULFENTRAZONA 62.2 + FLUMIOXAZIN 15	Sulfentrazona + Flumioxazin	Solo Exportación	Cumple

e) SOLICITUDES DE ORIGEN ADICIONAL.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	8747	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	ELEVORE®	Halauxifen Metil 6.87%	Origen adicional	Cumple
2	11059	AGROLATINA S.A.	TRIXON MIX	Bixafen 12.5% + Trifloxistrobina 15% + Protióconazol 17.5%	Origen adicional	Cumple
3	11060	AGROLATINA S.A.	ACETALUX PLUS	Acetamiprid 20% + Piriproxifen 12%	Origen adicional	Cumple
4	10157	FMC LATINOAMÉRICA S.A. SUC. PARAGUAY	CORAGEN STAR	Bifentrina 19.5% + Clorantraniliprol 6%	Origen adicional	Cumple
5	9091	NORTOX PARAGUAY S.A.	MAXIMUS EVO NORTOX	Clorotalonil 25% + Oxicloruro de cobre 11% + Tebuconazol 6%	Origen adicional	Cumple
6	0952	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	INTREPID® SC	Metoxifenocide 24%	Origen adicional	Cumple
7	4604	NEW AGRO S.S.	OREGON 500 ME	Propiconazol 50%	Origen adicional	Cumple



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegre, Edif. 1º y 2º pisos - Pso. de la Independencia - Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...716...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-12-

8	7888	NORTOX PARAGUAY S.A.	CLORANTRANILIP ROLE NORTOX	Clorantraniliprol 40%	Origen adicional	Cumple
9	5482	AAGROCO PARAGUAY S.R.L.	GENFOSATO-DMA	Glifosato sal dimetilamina 60.8%	Origen adicional China	Cumple
10	5482	AAGROCO PARAGUAY S.R.L.	GENFOSATO-DMA	Glifosato sal dimetilamina 60.8%	Origen adicional China	Cumple
11	10857	BLEND AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	MACH®	Atrazina 50% + Mesotriona 5%	Origen adicional	Cumple
12	5804	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	VESSARYA®	Picoxistrobina 10.000 %; Benzovindiflupir 5.000 %	Origen adicional	Cumple

**f) SOLICITUDES DE CAMBIO DE SITUACIÓN DE SOPORTES GRADOS
TÉCNICO A REGISTROS DEFINITIVOS.**

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	5278	NEW AGRO S.S.	No corresponde	Piriproxifen 98%	Cambio de soporte grado técnico a Registro Definitivo	Cumple
2	4107	NEW AGRO S.S.	No corresponde	Lambdacialotrina 95%	Cambio de soporte grado técnico a Registro Definitivo	Cumple
3	4851	NEW AGRO S.S.	No corresponde	Acetamiprid 99%	Cambio de soporte grado técnico a Registro Definitivo	Cumple
4	9763	SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SPA SUCURSAL PARAGUAY	No corresponde	2,4- D 98%	Cambio de soporte grado técnico a Registro Definitivo	Cumple



Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 713/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-13-

g) SOLICITUDES DE CAMBIO DE CONCENTRACIÓN.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	Nombre Técnico y Concentración Actual	Nombre Técnico y Concentración Nuevo	OBS.	DECISION
1	9686	GILMAR JOSE DENARDIN COMORET TO (UBYFOL PY)	SATUS ULTRA	Mono-2-Etilhexil Éter De Polietileno propilenglicol 20.000 %; D-Limoneno 9.000 %	Mono-2-Etilhexil Éter De Polietilenopropilenglicol 10% + D-Limoneno 5%	Cambio de concentración	Cumple
2	7620	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C	ARION SUPER DF	Mancozeb 55.500 %; Picoxistrobina 2.800 %; Protiocanazol 3.100 %	Mancozeb 56,5% + Protiocanazol 3,5% + Picoxistrobina 3%	Cambio de concentración	Cumple

h) RECTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTO APROBADO EN ACTA N° 11/26, POR ERROR DE TIPO.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	OBSERVACIÓN	DECISION
1	11000	AGRO WORKS E.A.S.	WEST ULTRA 340 SC	Azoxistrobina 9% + Tebuconazol 20% + Ciproconazol 5%	Se rectifica la denominación comercial aprobada en Acta CTE N° 11/26, donde por error de tipeo se consignó "WEST ULTRA 340", debiendo decir "WEST ULTRA 340 SC".	Cumple

Artículo 2°.- RATIFICAR los demás términos de la Resolución SENAVE N° 713/2026 de fecha 21 de agosto del 2026, por la cual se aprobaron las solicitudes



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Edif. Inter Expres - Piso 5
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 776-...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 12 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2026, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-14-

analizadas mediante Acta CTE N° 11, de fecha 21 de agosto de 2026, que no fueron objeto de rectificación por parte de la Comisión y detallados en la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a notificar a las entidades comerciales, informando sobre la aprobación de las solicitudes Registros con Categoría Definitivo, Registros de Categoría Experimental, Registros con cambio de Categoría Experimental a Definitivo, Registro Categoría Solo Exportación, Origen adicional, cambio de situación de Soportes grados técnicos a Registro Definitivo, Cambio de Concentración, y Rectificación de denominación comercial de producto aprobado en acta N° 11/26, por error de tipeo.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución, así como del control de los documentos y plazos establecidos en la Resolución SENAVE N° 435/23 (*prorrogada por Resolución SENAVE N° 1191/24*), Resolución SENAVE N° 237/23, Resolución SENAVE N° 446/06, y demás reglamentaciones y modificatorias vigentes.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

